



**MAT.: APRUEBA NOMBRAMIENTO A CONTRATA DE
DON MARIO RAFAEL MELLA MONSALVE.**

ALGARROBO,

DECRETO N.º

VISTOS:

- 18 DIC 2019
- 4097
1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
 4. Decreto Alcaldicio N.º 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N.º 161 de Sesión Extraordinaria N.º 08 de fecha 28.11.2019.
 5. Decreto Alcaldicio N.º 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 513 de fecha 11 de diciembre 2019.
 7. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N.º 18.883, Art. 2º Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Oficio N° 037 de fecha 26 de noviembre 2019, enviado por el Sr. alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO

- I. **Apruébese** Nombramiento a Contrata, a partir del **01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020**, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Sr. alcalde, a Don **Mario Rafael Mella Monsalve**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] para que desempeñe labores en Alcaldía, específicamente como conductor, asimilado al **Grado 13º** del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- II. Notifíquese el presente Nombramiento a Don Mario Rafael Mella Monsalve, domiciliado en pasaje [redacted] por la Secretaria Municipal mediante carta certificada.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/DSS/PMM/TVC/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 DIC 2019

FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N° 538.-

